



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA – TDR

CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS PERFIL DE PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA UNIDAD ORGÁNICA:

Vice Rectorado de Investigación – Instituto de Investigación – Universidad Nacional Agraria de la Selva

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

LOCADOR DE SERVICIOS COMO ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN.

I. FINALIDAD

El presente requerimiento tiene por finalidad contratar el servicio Personal por Locación de Servicios (01) titulado en Ciencias Administrativas, Economía o carrera afín, para realizar tareas de:

- Coordinación con la Escuelas y los Directores de investigación, la creación de Centros de Investigación.
- Coordinación con las Escuelas y los Directores de investigación, la creación o conversión de Laboratorios de Investigación.
- Documentar y proponer el Reglamento de Funcionamiento de Centros e Institutos de Investigación.
- Documentar y proponer el Reglamento de Creación y Funcionamiento de Laboratorios de Investigación.
- Coordinar la disponibilidad de recursos (presupuesto y demás logística) para los Centros de Investigación y Laboratorios de Investigación.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El presente contrato tiene por objetivo que el Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, cuente con personal especialista, con los conocimientos necesarios para realizar la gestión y desarrollo de los grupos, centros, institutos de investigación, además de la gestión de creación o conversión de laboratorios de investigación.

III. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

En la actualidad hay pleno consenso de que la ciencia, tecnología e innovación (CTI) contribuyen al crecimiento económico de un país y al mayor bienestar de su población. Para lograr que la CTI tenga este impacto positivo es necesario gestionar y desarrollar los grupos, centros e institutos de investigación en ciencia y tecnología, además de proveer los recursos e infraestructura a través de los Laboratorios de Investigación para hacer más eficiente a la Universidad Nacional Agraria de la Selva, promoviendo la generación de conocimiento que responda a las demandas sociales, económicas y ambientales, el fortalecimiento del capital humano para la CTI, el desarrollo y transferencia tecnológica de los centros e institutos de investigación al sector privado empresarial, y la innovación y emprendimiento sostenibles.

IV. REQUISITOS MINIMOS

- **Perfil:**
 - Título profesional con experiencia de al menos 5 años en la gestión pública.
 - Ejercicio de la Docencia Universitaria, mínimo un (01) año.
 - Experiencia en gestión de creación y sostenimiento de unidades organizacionales en el sector público.
 - Estar inscrito el Registro Nacional de Proveedores.
 - Contar con Ficha RUC.
- **Conocimientos:**
 - Conocimiento de las actividades de investigación y desarrollo (I+D) a través de la constitución de grupos, centros e institutos de investigación en la universidad, de acuerdo con las normas vigentes.
 - Conocimiento en los proceso y actividades de I+D+i+e





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar:

Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Plazo de Ejecución:

Tendrá una duración de 03 (tres) meses desde la firma del contrato.

VI. ENTREGABLES

- El Locador deberá dejar constancia sobre las actividades asignadas, entregando los archivos, manuales técnicos, manuales de usuario y cualquier otra información relacionada al trabajo realizado, el mismo que deberá permanecer en el medio de almacenamiento que se le asigne.
- Informe de actividades de manera mensual.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad lo realizará el Director del Instituto de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva de forma mensual, previa verificación e informe del cumplimiento de las actividades encomendadas.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, realizará los pagos en soles de forma mensual, luego de la recepción de la CONFORMIDAD emitida por el área responsable y adjuntando Recibo por Honorarios emitido por el Locador, informe de actividades y carta de código de cuenta interbancaria.

IX. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Locador se hará responsable de la confidencialidad de la información que así lo amerite, caso contrario se someterá a las sanciones que se estime pertinente. La UNAS dispondrá de la propiedad intelectual del trabajo y resultados producidos por parte del locador. Los productos no podrán ser utilizados, sin autorización escrita de la universidad, quedando prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, e implementación de los sistemas o aplicaciones desarrollados por el profesional, en otras instituciones públicas o privadas, caso contrario se someterá a las sanciones que la universidad estime pertinente.

X. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto } F \times \text{plazo en días}$ Donde F tiene los siguientes valores: a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$. b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$. b.2) Para obras: $F = 0.15$.
- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

